

Niega discrecionalidad en multa al guinda

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

EL MAGISTRADO Felipe de la Mata rechazó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aplazase discrecionalmente los asuntos, particularmente en referencia al de la sanción por 61 millones de pesos que impuso el Instituto Nacional Electoral (INE) a Morena.

Después de dos sesiones de la Sala

61
MDP, la multa que
impuso el INE a
Morena

Superior en las que no fue abordado el asunto, pese a que ya se había agendado e incluso se dio a conocer el proyecto de resolución de De la Mata, que planteaba ratificar la sanción, puntualizó que éste se aplaza ante la petición de audiencias.

“Este asunto (SUP-RAP-391/2023) no se aplaza discrecionalmente. Las solicitudes de audiencia se desahogan en pleno ejercicio de ley y en cumplimiento de mi mandato”, publicó el magistrado en redes.

Informó que por la mañana tuvo una audiencia con representantes del PAN. La audiencia de la semana pasada, que hizo que se pospusiera la resolución al 17 de abril, un día antes del cierre de campaña de Claudia Sheinbaum, fue con representantes de Morena.

Ante la solicitud del PAN, el representante del partido guinda ante el INE, Sergio Gutiérrez Luna, reclamó una “actitud parcial” por parte de De la Mata Pizaña.



“

ESTE ASUNTO no se aplaza discrecionalmente. Las solicitudes de audiencia se desahogan en pleno ejercicio de ley y en cumplimiento de mi mandato

Felipe de la Mata
Magistrado del TEPJF

”